

**CORPORACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
SALAMANDRA**



Salamandra[®]
Corporación de Estudios Superiores

REGLAMENTO DE PRÁCTICA

REGLAMENTO DE PRÁCTICA

TECNICO PROFESIONAL EN PREVENCION Y REHABILITACION

1. INTRODUCCION

La Práctica Profesional se entiende como un espacio fundamental, que tiene como función la producción de conocimientos e igualmente incide en la formación de valores, formas de asumir la vida cotidiana, práctico-laboral, cultural, político, etc.; en fin es necesario generar acciones que propicien el análisis y propongan otros modos de pensar y actuar en dicha Práctica, en este caso, en el contexto de la Prevención y Rehabilitación.

La Práctica Profesional en la Carrera es un espacio para resolver las preguntas que se dan en el discurso académico sobre los procesos de prevención y de rehabilitación a través de la actividad física encaminados a promover la Salud.

La Práctica puede convertirse en un espacio donde se propicie la aproximación a la investigación interdisciplinaria que alimente proyectos y propuestas de Investigación Institucional.

La Práctica vista de esta manera, es un componente de la formación profesional que atraviesa el currículo de la Carrera al confrontar constantemente el saber y el hacer con el conocimiento teórico.

Es importante señalar que las características de la Práctica son particulares porque van dirigidas al trabajo de grupos y personas en distintas condiciones de salud.

La Práctica Profesional contempla tres niveles, los cuales se basan en el modelo de prácticas que las justifica.

PRIMER NIVEL: De Observación y Ayudantía (Rotatoria I)

SEGUNDO NIVEL: De Ayudantía (Rotatoria II)

TERCER NIVEL: De Especialización III

CAPITULO I

DEFINICION Y OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

ARTICULO 1. La Práctica Profesional es el proceso por medio del cual los estudiantes del **Programa de Prevención y Rehabilitación** de la Corporación de Estudios Superiores Salamandra , se estructuran e identifican con su profesión a través de diferentes actividades con los grupos de personas en condiciones especiales de salud (hipertensos, discapacitados físicos, diabéticos, deportistas y personas de la tercera Edad). La Práctica es una estrategia didáctica de formación profesional, pero a la vez, es un servicio de extensión a la comunidad.

La Práctica debe estar sustentada por los contenidos conceptuales que se estudien en las asignaturas posibilitando a través del análisis y reflexión, la integración de la teoría y los elementos prácticos en la formación del estudiante.

Los practicantes deberán tener en cuenta las características propias de los Centros de Rehabilitación para tratar de mejorar algunas de las condiciones del proceso terapéutico y de prevención de las personas pertenecientes al grupo, mediante programas de acción directa con él, su familia y la comunidad

ARTICULO 2. Son objetivos generales de la Práctica:

Crear y ofrecer al estudiante un espacio didáctico sistemático como factor central del afianzamiento al perfil profesional del futuro egresado, sirviendo como mecanismo de comunicación entre la Institución y la comunidad.

Proporcionar el medio y los instrumentos eficaces para investigar, interpretar y tratar los problemas y fenómenos que surgen en el proceso de su trabajo.

Aplicar en un medio adecuado, los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la Práctica Profesional.

Desarrollar, promover y estructurar Programas de atención Institucional y programas individuales para personas en condiciones de salud a través del ejercicio.

Proveer los medios y métodos de investigación con el fin de poder vivenciar situaciones no contempladas durante el desarrollo de la Carrera.

ARTICULO 3. Son objetivos específicos de la Práctica:

Identificar y reconocer los aciertos y deficiencias durante el desarrollo de su Práctica.

Observar en el estudiante la actitud permanente de superación en todos los aspectos inherentes a su actividad profesional.

Adquirir conciencia sobre la importancia de la prevención y la rehabilitación a través del deporte y el ejercicio de acuerdo con los objetivos de la misma.

Participar de la vida institucional con toda responsabilidad, procurando realizar un buen trabajo como rehabilitador deportivo y cooperar en los Programas establecidos a nivel de Prevención y Rehabilitación.

Que los estudiantes comparen, manejen y evalúen diferentes Programas de Prevención y Rehabilitación a través del Deporte y el ejercicio, así como procedimientos específicos en las diversas actividades que se realizan en estas instituciones.

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS PARA DESARROLLAR LA PRÁCTICA PROFESIONAL

ARTICULO 4. Los estudiantes de Prevención y Rehabilitación tendrán que cumplir los siguientes requisitos para poder desarrollar la Práctica Profesional:

Haber aprobado el I y II Semestre de la Carrera

Estar a paz y salvo académicamente en el momento de asignarles el sitio de Práctica, esto es, no deber ninguna materia que sea pre-requisito de la Práctica.

Estar matriculado académica y financieramente en el III semestre de la Carrera de Prevención y Rehabilitación.

Contar con el tiempo de dedicación que requiere la intensidad de los diferentes niveles de Práctica.

CAPITULO III

DEL LUGAR Y CAMPOS DE PRÁCTICA

ARTICULO: 5. El Coordinador que dirige la Práctica programará las pautas y los procesos a desarrollar en cada una de ellas, de acuerdo al Modelo de Práctica existente. De igual manera, fijará el campo y sitio en que el practicante deberá realizar o aprobará, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos, la propuesta del estudiante en cuanto al sitio que ha escogido para desarrollar la Práctica.

ARTICULO 6. Los Convenios Interinstitucionales para la realización de la Práctica podrán realizarse con los Centros que reúnan las siguientes condiciones:

Que estén registrados en la Secretaría de Salud Pública y que tengan licencia de funcionamiento.

Pueden ser de carácter oficial o privado.

Que reúnan los requisitos relacionados con los tipos de población y con la infraestructura exigida para cada nivel de Práctica.

Que la planta física sea adecuada y que tenga las exigencias mínimas.

Que a través del convenio interinstitucional tanto de directivas como el personal que esté relacionado con la Práctica, estén dispuestos a colaborar y desarrollar a través de la Práctica Profesional, una acción de beneficio comunitario y especialmente, que cooperen efectivamente con grupos de la población que así lo requieran.

CAPITULO IV

SOBRE LA FUNCION DEL PRACTICANTE

ARTICULO: 7. Son deberes del Practicante:

Cumplir con las instrucciones y pautas fijadas por el Coordinador de Práctica de acuerdo al Modelo y al presente Reglamento de Prácticas vigentes.

Asistir puntualmente al sitio de Práctica.

Informar al Coordinador sobre las actividades, acciones y dificultades encontradas en el desarrollo, ejecución y evolución de la Práctica Profesional de acuerdo a la programación predeterminada y cuando así lo requiera.

Tener buena presentación, usar un lenguaje moderado y cortés ya que el estudiante refleja la imagen de la Institución en los sitios de Práctica.

Informar permanentemente al Coordinador y esperar la asesoría pertinente en los casos que así lo ameriten en los sitios de práctica.

Cumplir con el Reglamento del sitio de Práctica como lo estipular los convenios interinstitucionales.

CAPITULO V

DE LOS REQUISITOS:

ARTICULO: 8. Son requisitos para aprobar la Práctica:

Cumplir con las actividades fijadas para el cumplimiento de los objetivos de cada nivel de acuerdo al Modelo de Práctica y al presente Reglamento. Dichas actividades deberán ser asesoradas y evaluadas por el Coordinador respectivo.

Haber asistido en un 90% del total de las Prácticas establecidas incluyendo Seminario de Inducción, visitas y Asesoría planeadas.

Cumplir con las características técnicas exigidas en la presentación del diagnóstico y diseño global de la Práctica a realizar.

Cumplir mínimo en un 80%, los objetivos y requisitos propuestos en la realización de cada Nivel de la Práctica.

Cumplir con la entrega oportuna en las fechas establecidas de los informes de avances requeridos de acuerdo al Modelo y Nivel de la Práctica.

Puntualidad a los campos de práctica y lugares de Asesoría, lo mismo que a las reuniones a que sea convocado.

Las inasistencias a los sitios de práctica serán registradas. El estudiante deberá presentar la respectiva excusa por escrito y con los soportes del caso, que evidencien y justifiquen la ausencia; sin embargo, esto no anula la falta de asistencia. En este caso, se aplicará el Reglamento Estudiantil y el estudiante entrará en intensificación del desarrollo de su Práctica para reponer las horas perdidas.

CAPITULO VI

ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

ARTICULO 9. La Práctica cuenta, para su orientación, con un Coordinador, el cual tiene las siguientes funciones:

Fijar las pautas y las tareas a desarrollar en las Prácticas, de acuerdo al Modelo y Reglamento vigentes.

Establecer el cronograma de visitas y actividades de las prácticas.

Hacer la inducción y presentación de los practicantes al momento de iniciar la Práctica.

Supervisar, asesorar y controlar a los estudiantes en el desarrollo de la Práctica.

Evaluar a los Practicantes de acuerdo al récord de asistencia.

Asistir a los Comités y reuniones de Práctica.

Elaborar informes periódicos a la Dirección del Programa.

Asesorar a los practicantes en el desarrollo de las tareas y presentación de documentos inherentes a la Práctica.

Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento, los Programas y demás disposiciones inherentes a la Práctica y al Reglamento Estudiantil de la Corporación.

Realizar visitas periódicas a las Instituciones de Práctica para apoyo de los estudiantes, de acuerdo a la programación previa que se realiza al inicio de cada Semestre.

CAPITULO VII

INTRODUCCION A LA PRÁCTICA

ARTICULO: 10. DE LOS NIVELES DE PRÁCTICA

La Práctica contempla 3 Niveles, los cuales se ubican:

Práctica Rotatoria I de Observación: Práctica a realizar en Tercer Semestre. Tendrá una intensidad horaria de 182 horas distribuidas: 32 horas semestrales de Reflexión de Práctica, 150 horas de Práctica de Observación en los Cuatro Centros y 4 horas de Evaluación Directa en los Centro de Observación.

PARAGRAFO. La Práctica de Observación tendrá como objetivos los descritos en el Modelo de Práctica (Ver Anexo)

Nivel de Práctica Rotatoria II de Ayudantía. Este nivel de Práctica se desarrollará en el IV semestre. y tendrá como pre-requisito la Práctica Rotatoria I de Observación y una intensidad horaria de 232 horas, las cuales se distribuyen: 32 horas de Reflexión en 16 semanas por 2 horas semanales durante el semestre, 120 horas de práctica de dirección (Durante este período el Coordinador hará presencia por los sitios de práctica de 80 horas sin dirección).

PARAGRAFO. La Práctica de Ayudantía tendrá como objetivos los descritos en el Modelo de Práctica (Ver Anexo) y de acuerdo a los sitios básicos de rotación.

Nivel de Práctica Rotatoria III de Especialización. Se realizará en V semestre y tendrá una Intensidad Horaria de 348 horas al semestre, distribuidas: 48 horas de Reflexión de Práctica durante 16 semanas por 3 horas semanales, 180 horas de Práctica con dirección y 120 horas sin dirección

PARAGRAFO. La Práctica de Especialización tendrá como objetivos los descritos en el Modelo de Práctica (Ver Anexo) y de acuerdo a los sitios básicos de rotación.

ARTICULO: 11. DE LOS CONTENIDOS

a) **La Asignatura Práctica Rotatoria I**, comprende el análisis de los siguientes factores:

Con relación al Profesor: Se analizarán los factores que se deberán tener en cuenta por parte de los estudiantes para asumir el rol profesional.

Con relación a la materia: Se hará una revisión de lo estudiado en Teoría Social de los Grupos, Primeros auxilios, Anatomía, Dinámica de grupos, Didáctica de la Actividad Física, Psicología Evolutiva y Semiología con la finalidad de identificar los contenidos que se relacionan específicamente con la Práctica, con el fin de establecer la consistencia de los contenidos seleccionados y su aplicación durante el trabajo de Práctica.

b) Realización de un diagnóstico para:

Detectar condiciones del establecimiento de ejecución de la Práctica.

Detectar características de los grupos para confrontarlas con el marco de referencia analizando en la asignatura.

Conocer la existencia de materiales y bibliografía que pueden ser utilizados en la Práctica.

ARTICULO 12. DE LA EJECUCION DE LA PRÁCTICA

Comprende:

Conocer los Programas que tiene la Institución en que se realiza la Práctica sobre sus actividades o funciones.

Auxiliar en las diferentes actividades que se hagan con los grupos en los centros de práctica **REDACCION**

Control de la Práctica por parte de los supervisores de la misma, con base a los parámetros establecidos por la Institución para tales fines en el Modelo de Práctica.

ARTICULO 13. DE LA EVALUACION DE LA PRÁCTICA

Cada Etapa de la Práctica se evaluará por separado y teniendo en cuenta los criterios que se establecen en seguida:

1) DE OBSERVACION

Participación en la Asignatura **Práctica Rotatoria I de Observación** y cumplimiento de tareas asignadas: 15%

Elaboración de diagnóstico: 15% Elaboración

del Plan de Observación: 10% Elaboración

del trabajo de Observación: 60%

2) DE AYUDANTIA

Participación en la Asignatura Práctica Rotatoria II - Ayudantía y cumplimiento de tareas asignadas: 10%

Elaboración del Plan de Ayudantía en coordinación con el Asesor del Centro de Práctica y con el Coordinador de la Corporación: 20%

Elaboración del Trabajo de Ayudantía: 60%

Elaboración del Informe de Ayudantía: 10%

3) DE ESPECIALIZACION

Participación en la Asignatura Práctica Rotatoria III - Especialización y cumplimiento de tareas asignadas: 20%

Elaboración del Plan de Especialización en coordinación con el Asesor del Centro de Práctica y el Coordinador de la Corporación: 10%

Elaboración del Trabajo de Especialización: 60%

Elaboración del Informe de Especialización: 10%

OBSERVACIONES

El Asesor de cada Centro a través del Coordinador de Prácticas de la Corporación entregará al Director del Programa las notas respectivas de la Práctica Profesional de los estudiantes, una vez finalizadas las 50 Horas de cada rotación por estudiante. Los formatos estipulados por la Institución para dicha evaluación serán firmados igualmente por el Asesor de cada Centro y el Coordinador de Prácticas de la Corporación.

Su no asistencia deberá ser respaldada por la respectiva excusa, incapacidad médica, la que será firmada por el Director del Programa y el Coordinador de Prácticas, a su vez deberá presentarse al Asesor de cada Centro.

El no cumplimiento del horario y programación de la Práctica, determinará sanciones que se regirán desde la Dirección del Programa.

El Estudiante deberá presentar con antelación a la programación de la Práctica su solicitud de aplazamiento, acompañada de la certificación del impedimento y deberá someterse a los turnos que la Dirección del Programa le haga mención

ARTICULO 14. DE LOS CONTENIDOS

Identificación y aplicación de conceptos esenciales en la planeación y elaboración de actividades.

Identificación de aspectos metodológicos, fundamentos psicológicos y sociológicos para la programación y ejecución de las actividades, de acuerdo al nivel de la Práctica.

Elaboración de Informes y diligenciamiento de fichas.

ARTICULO 15. DE LA METODOLOGIA

- 1) **Práctica Rotatoria I de Observación** está dividida en fases sucesivas, así:
La 1a. Fase destinada a la asignatura Reflexión de Práctica Rotatoria I - De Observación, sobre el contenido del Programa con una Intensidad de 32 horas dictadas en la Institución.

La 2a. Fase de presentación y protocolo, con una intensidad de 4 horas realizadas en las sedes de la Institución, comprometidas para el desarrollo de la Práctica de Observación. El objetivo es el de protocolizar la observación de los practicantes en las Instituciones. Esta la desarrollará el Coordinador en el período inicial de las rotaciones por centros, en las que replanteará aspectos generales de la Práctica.

- 2) **La Práctica de Rotación II de Ayudantía** se ejecutará en tres fases:

La 1a. Fase 32 horas de a 2 horas semanales en el aula durante 16 semanas.

La 2a. Fase: Se desarrollará en los sitios de rotación, según Modelo de Práctica (Ver Modelo) con intensidad de 200 horas repartidas en 4 centros, de las cuales 120 serán con dirección y 80 sin dirección.

La 3a. Fase: Realización del informe de la Práctica de Ayudantía

- 3) La Práctica de Rotación III de Especialización se ejecutará en 3 fases:

La 1a. Fase: De reflexión en el aula, tendrá una Intensidad de 48 horas durante el semestre, por 3 horas semanales.

La 2a. Fase: Se desarrollará en la institución o el centro de Rotación, el que será escogido por los practicantes en el momento de su matrícula. La práctica tendrá una Intensidad de 300 horas.

La 3a. Fase: Se cumple con la entrega del informe de la Práctica de Especialización al asesor de la práctica, quien a su vez lo entregará a la coordinación para su visto bueno y realización de la evaluación pertinente, este, a su vez al Director del Programa quien se encargará de hacer entrega de la evaluación a la Secretaría Académica.